

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos; 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El citado recurso NO suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

27.738

## **Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**

### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**451**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación número 425/2025 de fecha 31 de enero de 2025, se procede a la Aprobación del Listado Definitivo de Admitido/as y Excluido/as para cubrir por Turno Libre y mediante el sistema de Concurso - Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de UNA (1) PLAZA de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la escala de la Licenciado/a en Derecho, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 publicada Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 8 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Que mediante Resolución número 2891/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas para cubrir por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición, y con carácter de Funcionario/a de Carrera, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana de una (1) plaza de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, rectificada por Resolución número 3038/2024, de fecha 6 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 73 de fecha viernes 14 de junio de 2024 correspondiente a la Oferta de Empleo Público

del ejercicio 2023 publicada Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 8 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2024, ambos inclusive, iniciándose tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 159 de fecha 2 de julio de 2024, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de CUARENTA Y UN (41) solicitudes de participación.

TERCERO. Que mediante Decreto número 4653/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, resultó aprobada la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Licenciado/a en Derecho, rectificada por Decreto número 4658/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, con el publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 103 de fecha viernes 23 de agosto de 2024.

CUARTO. Que habiéndose concedido a los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, durante el periodo establecido entre el 26 de agosto de 2024 y el 6 de septiembre de 2024, ambos inclusive para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación del Listado Provisional de Admitido/as y Excluido/as en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Que por Resolución del Concejal Accidental de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, número 329/2025, de 24 de enero de 2025, rectificada por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación número 362/2025 de fecha 28 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 14 de fecha 31 de enero de 2025, se procede a la designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para cubrir por Turno Libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de UNA (1) PLAZA de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la escala de la Licenciado/a en Derecho, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Considerando lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece lo siguiente:

- “• Lista definitiva.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo, si ello fuera posible, y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Función Pública y que esté vigente en dicho momento. Dicha Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

En la citada Resolución, a propuesta del Tribunal Calificador, se hará constar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, todo ello con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Reclamación contra la relación definitiva de participantes.

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contando a partir de su publicación en el BOP, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación conforme al Decreto de la Alcaldía- Presidencia número 3226/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

En uso de las competencias delegadas a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

#### RESOLVER

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la convocatoria para proveer UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LICENCIADO/A EN DERECHO, siendo que los/as admitidos/as deben abonar las tasas para su admisión definitiva, con el siguiente resultado:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
1	***1058**	ALCARAZ	RODRIGUEZ	JUAN LUIS	ADMITIDO
2	***9417**	ARAÑA	LOPEZ	EVA LUCIA	ADMITIDO
3	***1149**	ARBELO	RODRIGUEZ	ZENAIDA	ADMITIDO
4	***5703**	ARNAIZ	MARTINEZ	NOELIA	ADMITIDO
5	***5197**	CAMBIL	YEPES	NAIARA ALICIA	ADMITIDO
6	***4680**	CASTELLANO	PEREZ	GUILLERMO	ADMITIDO
7	***7866**	CUYAS	PADRON	LEA DEL CARMEN	ADMITIDO
8	***3964**	FERNANDEZ	GRAÑA	CLARA	ADMITIDO
9	***4914**	GOMEZ	NEIRA	JUAN JOSE	ADMITIDO
10	***2544**	GONZALEZ	DEL TORO	BORJA	ADMITIDO
11	***0674**	HERNANDEZ	CASTILLO	CARLA	ADMITIDO
12	***3717**	HERNANDEZ	GARCIA	VERONICA	ADMITIDO
13	***8339**	IGLESIAS	PEREZ	HIMAR	ADMITIDO

14	**7545**	LEON	LEON	MARIA ROSA	ADMITIDO
15	***7545**	LEON	LEON	NATIVIDAD	ADMITIDO
16	***0409**	MARTEL	SANTANA	ALFONSO	ADMITIDO
17	***3379**	MARTIN	TOLEDO	LUIS MANUEL	ADMITIDO
18	***3305**	MIRELES	SUAREZ	ELENA	ADMITIDO
19	***1487**	MORALES	ALVAREZ	KIARA	ADMITIDO
20	***7634**	OJEDA	DAMASO	AURELIO	ADMITIDO
21	***7403**	QUINTANA	REYES	MATIAS MARTIN	ADMITIDO
22	***3867**	RAMOS	LOPEZ	JUAN JOSE	ADMITIDO
23	***3737**	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ESTEFANIA DEL CARMEN	ADMITIDO
24	***7425**	SANCHEZ	CONCEPCION	GUAYARMINA	ADMITIDO
25	***1549**	SANTANA	MATOS	YESENIA	ADMITIDO
26	***8474**	SANTANA	PEREZ	ENRIQUE	ADMITIDO
27	***2817**	SANTANA	VEGA	JUDIT LEONOR	ADMITIDO
28	***2072**	SUAREZ	VALENCIA	MARIA DEL CARMEN	ADMITIDO
29	***8294**	TRUJILLO	PEREZ	JUAN VALENTIN	ADMITIDO
30	***6618**	VERA	HERNANDEZ	ROBERTO	ADMITIDO
31	***2035**	ZARZO	LOBEIRA	MARIA DEL CARMEN	ADMITIDO

#### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS-AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN DEFINITIVA	CLAVE
1	***3312**	GARCIA	RODRIGUEZ	BENJAMIN	EXCLUIDO	VII
2	***6947**	GONZALEZ	ROSALES	PATRICIA	EXCLUIDO	VII
3	***2653**	GOZALO	MATALLANA	AMANAY	EXCLUIDO	VII
4	***2821**	HASSAN	DELGADO	OSCAR LUIS	EXCLUIDO	II, III,VII
5	***4137**	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PABLO	EXCLUIDO	VIII
6	***9992**	LOPEZ	BATISTA	YERAY	EXCLUIDO	VII
7	***2571**	MEDINA	RAMOS	ARIANNA	EXCLUIDO	VII

8	***3007**	PADRON	CORREA	AARON	EXCLUIDO	VII
9	***4587**	RUA	FIGUEROA	BEATRIZ REINA	EXCLUIDO	I,VII

#### CLAVES DE EXCLUSIÓN

I. NO APORTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD EN VIGOR/INCOMPLETO (SOLO APORTA UNA DE LAS CARAS) O ILEGIBLE.

II. ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA) NO PRESENTADO, INCOMPLETO O NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO.

III. ANEXO II (DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO) NO PRESENTADO, INCOMPLETO O NO CUMPLIMENTADO/FIRMADO.

IV. TITULACIÓN EXIGIDA (AMBAS CARAS) O EQUIVALENTE, O CERTIFICACIÓN DE HABER ABONADO LAS TASAS PARA SU OBTENCIÓN.

V. NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA BASE 3.2. / ES INCOMPLETA.

VI. NO ACREDITA REPRESENTACIÓN LEGAL.

VII. NO PAGO

VIII. PAGO PARCIAL NO JUSTIFICADO

IX. NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE PAGO

SEGUNDO. FIJAR la fecha, HORA Y LUGAR de inicio del PRIMERO EJERCICIO siendo que esto tendrá lugar el 29 de marzo de 2025 en llamamiento único a las 11:00 horas en el I.E.S. TAMARA (Avda. de Tunte 8, San Fernando, San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas). El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la página web, en el tablón de edictos de la Corporación.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

TERCERO. Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)

Lo manda y firma la Concejala del Área de Presidencia y Recursos Humanos, en San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

27.747

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

### Secretaría

### ANUNCIO

**452**

Se hace público a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha de cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se ha dictado el siguiente Decreto, registrado bajo el número 135/2025:

“DECRETO DE ALCALDÍA.

Vistos los Decretos de Alcaldía registrados bajo los números 872/2023, de fecha 20 de junio de 2023 y 868/2024, de fecha 6 de junio, en cuya virtud se efectuaron delegaciones de las áreas, con carácter de delegaciones genéricas, a los Tenientes de Alcalde y Concejales.

Visto que en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2025 tomó posesión de su cargo como concejal la Sra. María del Carmen Juez Jiménez, tras haber sido declarada la vacante del cargo de Concejal de don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, por renuncia, por acuerdo plenario de fecha 15 de enero de 2025.

Vista la comunicación realizada con fecha 31 de enero de 2025 por el Sr. Alcalde, en relación a las modificaciones a realizar en las delegaciones de áreas derivadas de la incorporación de la Concejala María del Carmen Juez Jiménez.

Considerando los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 31, de la Ley Autonómica 7/2015, de 1 de abril, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar a los Tenientes de Alcaldes, con carácter de delegaciones genéricas, las siguientes áreas:

- A D. Carlos Carrión Marrero, el área de DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y TRANSPORTE.

- A D<sup>a</sup>. María Purificación Amador Monzón, el área de POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL, RECAUDACIÓN, GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA, VIVIENDA, ESTADÍSTICA Y LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y COLEGIOS.

- A D<sup>a</sup>. Avelina Fernández Manrique de Lara, el área de CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO, COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.